



ALCALDÍA LOCAL  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

GERENCIA DE LA INFORMACIÓN  
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL  
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 25-02-21

Yo William Oswaldo Rodríguez Moreno, identificado con cédula de ciudadanía número 79888227 de BOGOTÁ, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20216140288231	Letra Albaracón 77G	Transu 94 F 728 <sup>C</sup> 36	11
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente			
3. Reusado	X El señor que me quedó indica que en ese predio no hay nada ni hay fincas.		
4. Cerrado	30m lo que tienen era un FAVE y ahora como península.		
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	25-02-21		
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	William Oswaldo Rodríguez Moreno,
Firma	
No. de identificación	79888227 DE BOGOTÁ

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

26 FEB 2021

Constancia de fijación. Hoy, \_\_\_\_\_, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, \_\_\_\_\_, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolverse a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

The first part of the paper is devoted to a discussion of the  
 various methods which have been proposed for the determination of  
 the rate of reaction between a solid and a liquid. It is shown that  
 the most reliable method is that of measuring the change in the  
 weight of the solid as a function of time. This method is based on  
 the fact that the rate of reaction is proportional to the change in  
 weight of the solid per unit time.

EXPERIMENTAL PROCEDURE

The apparatus used in this experiment is shown in Figure 1. It consists  
 of a reaction vessel, a balance, and a means of measuring the weight  
 of the solid as a function of time. The reaction vessel is a glass  
 beaker of known weight, and the balance is a platform balance of  
 known accuracy. The means of measuring the weight of the solid is  
 a small piece of paper which is placed between the solid and the  
 balance pan. The weight of the solid is measured at regular  
 intervals of time, and the change in weight is recorded. The rate  
 of reaction is then calculated from the change in weight per unit  
 time.

Bogotá, D.C.

(614)

Señor

**PROPIETARIO(A) Y RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO ESTABLECIMIENTO : BAR CASTILLO**

TRANSVERSAL 94 # 128 C - 36

Ciudad

Asunto: Expediente No. 2018223490193052E radicado No. 20184600388982.

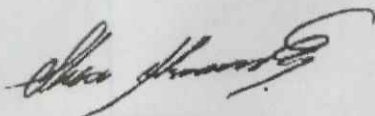
Artículo 92 numeral 12 Ley 1801 de 2016

En cumplimiento del auto de fecha 13 octubre, proferido por la Inspección 11E de Policía, sírvase comparecer a audiencia pública virtual del expediente del asunto, el 01 de marzo de 2021 a las 10:00 a.m. para lo cual debe:

1. Contar con medios tecnológicos para conectarse desde su casa por el aplicativo Microsoft Teams, al link que se enviara a su correo electrónico.
2. En el evento que no posea medios tecnológicos puede acercarse a la Casa de la participación ubicada en la Calle 147 No. 90 – 62, el 01 de marzo de 2021 a las 10:00 a.m., en donde contara con un espacio dispuesto para que pueda conectarse con el Inspector de Policía por lo que debe llevar esta citación.
3. Informar al correo electrónico [mery.montana@gobiernobogota.gov.co](mailto:mery.montana@gobiernobogota.gov.co) el recibo de la presente comunicación y el medio por el cual le es viable cumplir con la presente citación.

Teniendo en cuenta lo anterior se informa que para la audiencia programada deberá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. **Se advierte** que, si no comparece a esta citación sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor en el término posterior de 3 días de la fecha de la Audiencia, el despacho tendrá por ciertos los hechos presentados en la queja según el Art. 223 Parágrafo 1 de la Ley 1801 de 2016.

Cordialmente,

**LILIA MARIA ALBARRACIN GÓMEZ**

Inspectora 11E de Policía

Alcaldía Local de Suba

Elaboro: Mery Constanza Montaña Hernández/ Auxiliar Administrativo Inspección 11E

Alcaldía Local de Suba  
Calle 146 C BIS No. 91 – 57  
Código Postal: 111156  
Tel. 6620222 - 6824547  
Información Línea 195  
[www.suba.gov.co](http://www.suba.gov.co)

GDI - GPD - F078  
Versión: 04  
Vigencia:  
02 de enero 2020

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

11

Bogotá, D.C.

(614)

Señor

**PROPIETARIO(A) Y RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO ESTABLECIMIENTO : BAR CASTILLO**

TRANSVERSAL 94 # 128 C - 36

Ciudad

Asunto: Expediente No. 2018223490193052E radicado No. 20184600388982.

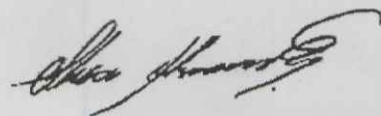
Artículo 92 numeral 12 Ley 1801 de 2016

En cumplimiento del auto de fecha 13 octubre, proferido por la Inspección 11E de Policía, sírvase comparecer a audiencia pública virtual del expediente del asunto, el 01 de marzo de 2021 a las 10:00 a.m. para lo cual debe:

1. Contar con medios tecnológicos para conectarse desde su casa por el aplicativo Microsoft Teams, al link que se enviara a su correo electrónico.
2. En el evento que no posea medios tecnológicos puede acercarse a la Casa de la participación ubicada en la Calle 147 No. 90 – 62, el 01 de marzo de 2021 a las 10:00 a.m., en donde contara con un espacio dispuesto para que pueda conectarse con el Inspector de Policía por lo que debe llevar esta citación.
3. Informar al correo electrónico [mery.montana@gobiernobogota.gov.co](mailto:mery.montana@gobiernobogota.gov.co) el recibo de la presente comunicación y el medio por el cual le es viable cumplir con la presente citación.

Teniendo en cuenta lo anterior se informa que para la audiencia programada deberá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. Se advierte que, si no comparece a esta citación sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor en el término posterior de 3 días de la fecha de la Audiencia, el despacho tendrá por ciertos los hechos presentados en la queja según el Art. 223 Parágrafo 1 de la Ley 1801 de 2016.

Cordialmente,

**LILIA MARIA ALBARRACIN GÓMEZ**

Inspectora 11E de Policía

Alcaldía Local de Suba

Elaboro: Mery Constanza Montaña Hernández/ Auxiliar Administrativo Inspección 11E

Alcaldía Local de Suba  
Calle 146 C BIS No. 91 – 57  
Código Postal: 111156  
Tel. 6620222 - 6824547  
Información Línea 195  
[www.suba.gov.co](http://www.suba.gov.co)

GDI - GPD – F078  
Versión: 04  
Vigencia:  
02 de enero 2020

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

